

APROBACIÓN TÉCNICA Y REGISTRO DEL MANUAL

El manual denominado **“Manual de Organización Específico de la Dirección General de Conciliación, Arbitraje y Servicios Periciales”**, constituido por 18 hojas, con fecha de implantación 30 de abril de 2009.

Actualmente regula las actividades de la Dirección General de Conciliación, Arbitraje y Servicios Periciales y es de aplicación obligatoria en todas las áreas de dicha Unidad Sustantiva.

La revisión técnica del presente manual estuvo a cargo de la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto.

Elaborado por la Dirección General de Conciliación, Arbitraje y Servicios Periciales, coordinado por la Secretaría General y autorizado por el C. Procurador Agrario.

El presente documento se incorpora al Manual de Organización Específico de la Dirección General de Conciliación, Arbitraje y Servicios Periciales, con la finalidad de darle formalidad Institucional al Manual, cuya custodia queda a cargo de la Dirección de Organización, dependiente de la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto.



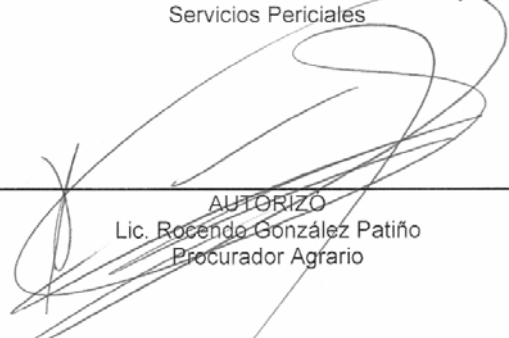
REVISÓ  
C.P. Miguel Ángel Rangel Ávila  
Director General de Programación, Organización y  
Presupuesto



ELABORÓ  
Lic. Griselda González Morales  
Directora General de Conciliación, Arbitraje y  
Servicios Periciales



COORDINÓ  
Ing. Everardo Padilla López  
Secretario General



AUTORIZÓ  
Lic. Rocendo González Patiño  
Procurador Agrario